

RV: JUZGADO 3 CM CALI 2020-108 Liquidación del Crédito- Requerimiento a la Pagaduría



9674-48141

Secretaría Ejecución Civil Municipal - Seccional Cali

<seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 19/06/2021 06:57 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (222 KB)

DIOGENES BERNAL Liquidación del Crédito JUN 2021.pdf; DIOGENES BERNAL Requerimiento a la Pagaduría.pdf; DIOGENES BERNAL liquidación del crédito.pdf;

MEMORIAL PARA EL JUZGADO 03 DE EJECUCION

De: juridica@coopsurgiendo.com <juridica@coopsurgiendo.com>

Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 8:40 p. m.

Para: Secretaría Ejecución Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZGADO 3 CM CALI 2020-108 Liquidación del Crédito- Requerimiento a la Pagaduría

JUZGADO	3 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	SURGIENDO SOCIEDAD COOPERATIVA- COOPSURGIENDO
DEMANDADO	DIÓGENES BERNAL
RADICADO	2020-108
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO- REQUERIMIENTO A LA PAGADUR+ÍA

Cordial saludo, mediante el presente remito el documento de la referencia.

Muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

FÉLIX ENRIQUE VELÁSQUEZ ECHEVERRI
COOPSURGIENDO
Representante Legal

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	SURGIENDO SOCIEDAD COOPERATIVA- COOPSURGIENDO
DEMANDADO	DIÓGENES BERNAL
RADICADO	2020-108
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FÉLIX ENRIQUE VELÁSQUEZ ECHEVERRÍ, en calidad de Representante Legal de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo liquidación del crédito realizado hasta el día 30 de junio de 2021, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

Atentamente,



COOPSURGIENDO
NIT. 832.005.740 - 3

FÉLIX ENRIQUE VELÁSQUEZ ECHEVERRÍ
Representante Legal
COOPSURGIENDO COOPERATIVA

	ME	PESOS	\$ 19.961.135				
	INT MORA	DESDE	1 DICIEMBRE 2019				
		HASTA	30 JUNIO 2021				
Diciembre 2019	Diciembre 2019	18,91%	28,37%	2,1030%	31	1,4538%	419.783
Enero 2020	Enero 2020	18,77%	28,16%	2,0891%	30	1,4438%	417.008
Febrero 2020	Febrero 2020	18,77%	28,16%	2,0891%	28	1,4438%	417.008
Marzo 2020	Marzo 2020	18,77%	28,16%	2,0891%	31	1,4438%	417.008
Abril 2020	Abril 2020	18,69%	28,04%	2,0811%	30	1,4381%	415.411
Mayo 2020	Mayo 2020	18,19%	27,29%	2,0312%	31	1,4024%	405.451
Junio 2020	Junio 2020	18,12%	27,18%	2,0238%	31	1,3974%	403.973
Julio 2020	Julio 2020	18,12%	27,18%	2,0238%	31	1,3974%	403.973
Agosto 2020	Agosto 2020	18,29%	27,44%	2,0412%	31	1,4060%	407.447
Septiembre 2020	Septiembre 2020	18,35%	27,53%	2,0472%	30	1,4139%	408.644
Octubre 2020	Octubre 2020	18,09%	27,14%	2,0211%	31	1,3953%	403.434
Noviembre 2020	Noviembre 2020	17,84%	26,76%	1,9957%	30	1,3774%	398.364
Diciembre 2020	Diciembre 2020	17,46%	26,19%	1,9574%	31	1,3501%	390.719
Enero 2021	Enero 2021	17,32%	25,98%	1,9432%	31	1,34%	387.885
Febrero 2021	Febrero 2021	17,54%	26,31%	1,9655%	29	1,3580%	392.336
Marzo 2021	Marzo 2021	17,41%	26,12%	1,9527%	31	1,4650%	389.781
Abril 2021	Abril 2021	17,31%	25,97%	1,9412%	30	1,3400%	387.486
Mayo 2021	Mayo 2021	17,22%	25,83%	1,9331%	31	1,3328%	385.869
Junio 2021	Junio 2021	17,21%	25,82%	1,9325%	31	1,3321%	385.749
INTERES MORA							7.637.330
CAPITAL							\$ 19.961.135
LIQUIDACION TOTAL							27.598.465

SEÑOR(A)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	SURGIENDO SOCIEDAD COOPERATIVA- COOPSURGIENDO
DEMANDADO	DIÓGENES BERNAL
RADICADO	2020-1008
ASUNTO	SOLICITUD REQUERIMIENTO A LA PAGADURÍA

FÉLIX ENRIQUE VELÁSQUEZ ECHEVERRI, en calidad de Representante Legal de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito anexo atentamente SOLICITO se requiera a la Pagaduría de COLPENSIONES para que dé cumplimiento a la medida cautelar de embargo ordenada por su Despacho el día 25 de febrero de 2020 e igualmente informe la razón por la cual dejó de operar la medida de embargo.

Atentamente,



FÉLIX ENRIQUE VELÁSQUEZ ECHEVERRI
COOPSURGIENDO
Representante Legal